

Pliego de Condiciones Técnicas.
Concurso de Precios.

Adquisición de servicios. Interpretación de lengua de señas uruguaya.

Gerencia de Comunicación y Marca.
Abril 2024

1. Introducción

Ceibal tiene como misión ser el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Uruguay, promoviendo la integración de la tecnología a la educación con el fin de mejorar los aprendizajes e impulsar procesos de innovación, inclusión y crecimiento personal.

En el marco de la implementación de su plan estratégico 2021 - 2025 Ceibal busca consolidar los procesos de comunicación que permitan mejorar el vínculo con usuarios. Asimismo, se propone que los beneficiarios y la sociedad en su conjunto conozcan en profundidad la propuesta de valor de Ceibal.

Desde la Gerencia de Comunicación y Marca es un objetivo y compromiso de gestión contribuir a la percepción de valor de Ceibal, vía, entre otros, elevar el nivel de accesibilidad de toda su comunicación para que la misma tenga la potencialidad de alcanzar al total de la población interesada, sin interponer barreras que dificulten el entendimiento de los mensajes.

Desde la definición de nuestra Política de Comunicación, pasa a ser un lineamiento institucional que los materiales audiovisuales sincrónicos o asincrónicos se divulguen incluyendo traducción a lengua de señas y subtítulos, así como la presencia de intérprete en actividades presenciales cuya audiencia así lo requiera.

2. Objeto del llamado

Ceibal llama a concurso de precios a proveedores de servicio de intérprete de lengua de señas uruguaya, con el fin de brindar el servicio de forma regular para diversas actividades y materiales de Ceibal.

A modo de ejemplo, se detallan algunas posibles actividades en las que el servicio sea requerido, sin perjuicio de lo cual pueden surgir contrataciones para circunstancias no descritas en este listado.

- **Materiales audiovisuales**

Servicio de intérprete para incluir en contenidos audiovisuales ya desarrollados.

- Antes de la grabación, Ceibal, a través de la productora audiovisual, entrega los guiones, un video de referencia y la versión del video con la locución final para que la interpretación acompañe el ritmo.
- La grabación de la interpretación del material audiovisual debe hacer en estudio, previa coordinación con la productora.
- La extensión del material audiovisual a interpretar y su nivel de dificultad* serán las unidades de medida para definir los honorarios del servicio. Mínimo 1 minuto.

- **Actividades presenciales**

Servicio de intérprete en actividades como congresos, ceremonias, charlas, etc.

- Ceibal notifica previamente día, hora, lugar, duración y características de la actividad, de forma tal que se puedan prever cantidad de intérpretes y condiciones del espacio destinado a la interpretación (como iluminación, fondo, cercanía del público).
- Se espera que el equipo de intérpretes llegue previo al inicio de la actividad para el relevamiento del espacio y la supervisión de aspectos técnicos que garanticen una correcta interpretación.
- La extensión de la actividad y su nivel de dificultad* serán las unidades de medida para definir los honorarios del servicio. Mínimo 1 hora.

- **Actividades virtuales o híbridas**

Servicio de intérprete en actividades que puedan no ser 100% virtuales o híbridas, como webinars, videoconferencias o eventos de cualquier tipo.

- Ceibal notifica previamente día, hora, duración y link de conexión para que el equipo de intérpretes pueda conectarse y ser incluido en la transmisión de la actividad.
- Es imprescindible que se garanticen condiciones de prestación del servicio como como iluminación, fondo, nivel de conexión a internet, cámara digital a utilizar etc, que serán responsabilidad del proveedor.
- En caso de ser una interpretación llevada a cabo por más de un intérprete, se solicita que estén en un mismo espacio físico para realizar el cambio. De no poder cumplir con este requisito y estar en dos lugares físicos

diferentes, antes de la actividad se deberá coordinar especialmente el cambio de intérprete con el equipo organizador, para que no se pierda información en el traspaso de intérprete.

- Se solicita especialmente no utilizar teléfonos celulares para la prestación del servicio.
- La extensión de la actividad y su nivel de dificultad* serán las unidades de medida para definir los honorarios del servicio. Mínimo 1 hora.

*El nivel de dificultad será determinado por el volumen de terminología técnica que componga el contenido a interpretar. Si el material tuviera un nivel de tecnicismo igual o menor al 50% se considerará de dificultad baja, mientras que si tiene un nivel de tecnicismo igual o superior al 50% se considerará un contenido de dificultad alta.

Los objetivos que se persiguen al contar con un proveedor regular para este servicio son:

- Incluir lengua de señas uruguaya en el total de los materiales audiovisuales y actividades presenciales que desarrolle Ceibal.
- Asegurar el cumplimiento del servicio bajo estándares de calidad que ofrezcan alto nivel de valor y permitan el pleno acceso a los materiales.
- Simplicidad en la gestión administrativa para Ceibal en todas sus áreas solicitantes de servicios, que podrán acudir al contrato vigente que se desprenda de la adjudicación de este llamado.

3. Requisitos

El proveedor que se presente una propuesta para presentar el servicio descrito, deberá presentar evidencia que demuestre su capacidad de cumplimiento de los siguientes ítems descritos como requisitos para su contratación. En caso de incumplimiento, se podrá revisar la adjudicación de prestación del servicio.

- Acreditar experiencia y competencias técnicas en traducciones a lengua de señas uruguaya tanto por parte de la empresa u organización como por parte del equipo de intérpretes que sería asignado a la prestación del servicio requerido por Ceibal. Se solicita acreditar el nivel de formación y experiencia de los intérpretes. Se priorizarán intérpretes egresados o próximos a egresar.
- Capacidad de traducción asincrónica, para materiales audiovisuales ya generados, donde se deba incluir la lengua de señas.
- Capacidad de transmitir la traducción desde un canal de streaming para ser incorporado en la transmisión del evento en vivo.

- Capacidad de filmar y entregar el material para incluir en los contenidos audiovisuales ya generados.
- Capacidad de revisión de las versiones finales de los contenidos audiovisuales asincrónicos para confirmar si la traducción fue incluida de forma correcta.
- Acreditar capacidad técnica para cumplir con los requisitos de filmación solicitados, que permitan garantizar la calidad del servicio.
A saber:
 - Iluminación que no genere sombras sobre el fondo y que permita una buena visualización de las señas.
 - Vestimenta negra, azul oscuro u otro color oscuro y liso que asegure el contraste.
 - Importante: el recuadro del intérprete debe mantener el mismo color (remera, pantalón).
 - Mantener una distancia de la cámara para que se tome el plano de la cintura hacia arriba:
 - Dejar una quinta parte de la pantalla por encima de la cabeza y otra por debajo del ombligo.
 - Visualización de todas las señas: manos y codos dentro del cuadro.
 - Evitar ruidos visuales por exceso de anillos, pulseras, collares, pañuelos.
 - Evitar ruidos ambiente.
 - Dispositivo: para las instancias virtuales se recomienda que la persona intérprete utilice computadora y no teléfono celular.
 - Utilizar chroma key (en su defecto color azul oscuro)
 - Resolución del video: 1920 x 1080.
- Capacidad de realizar traducción sincrónica, para transmisiones en vivo de eventos que estén sucediendo en el momento tanto de forma presencial como virtual.
- Acreditar capacidad técnica para cumplir con los requisitos de servicios presenciales en vivo solicitados, que permitan garantizar la calidad de la interpretación. A saber:
 - Contemplar todos los puntos ya detallados como requisitos de filmación.
 - Utilizar fondo liso. Lo ideal es un fondo azulado o gris oscuro que genere contraste con las señas, en su defecto, fondo blanco.
- Contar con la posibilidad de que determinados trabajos los realice una persona sorda especializada en traducción/interpretación.

- Acreditar capacidad de gestión administrativa para emitir facturas por el servicio brindado a cada una de las áreas solicitantes dentro de Ceibal.

Con el fin de acreditar antecedentes y capacidad de cumplimiento con estos requisitos, los proveedores podrán adjuntar a su propuesta materiales, trabajos realizados, recomendaciones o datos de contacto de referentes que permitan validar su experiencia y solvencia técnica. También se podrán adjuntar los CV de quienes integren en equipo destinado a la prestación del servicio.

5. Presentación de ofertas

Los proveedores interesados deberán presentar:

- **Antecedentes:** Información sobre el proveedor. Personal adjudicado a la prestación del servicio de Ceibal. Antecedentes. Antigüedad.
- **Requisitos:** Acreditar la capacidad técnica y profesional de cumplir con los requisitos planteados. Ejemplos. Perfiles profesionales.
- **Oferta económica:** Se deberá detallar el costo por duración y complejidad del servicio en sus diferentes modalidades presenciales o remotas, sincrónicas o asincrónicas.

En todos los casos el costo debe incluir todos los conceptos asociados al servicio, ej. viáticos para eventos presenciales, filmación para transmisión simultánea en eventos virtuales, etc.

Esta tarifa será considerada durante un período de un año para todas los servicios a solicitar desde Plan Ceibal durante la vigencia de la adjudicación. Si pasado el período de 1 año hubiera conformidad con el servicio se puede analizar una renovación, bajo acuerdo entre las partes. Ante esta eventualidad la propuesta deberá expresar si se debe contemplar cualquier paramétrica de ajuste, por ejemplo IPC.

El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos con impuestos desglosados.

Es necesario completar el cuadro a continuación.

| TRADUCCIÓN LENGUA DE SEÑAS | Presupuesto en \$ sin IVA | IVA | Presupuesto en \$ con IVA |
|---|------------------------------|-----|------------------------------|
| 1-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Materiales audiovisuales | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 minuto - Modalidad: asincrónica - Filmación: a cargo del proveedor - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: bajo | | | |
| <p>2-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Materiales audiovisuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 minuto - Modalidad: asincrónica - Filmación: a cargo del proveedor - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: alto | | | |
| <p>3-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Actividades presenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 hora - Modalidad: sincrónica - Filmación: a cargo de Ceibal - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: bajo | | | |
| <p>4-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Actividades presenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 hora - Modalidad: sincrónica - Filmación: a cargo de Ceibal - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: alto | | | |
| <p>5-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Actividades virtuales o híbridas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 hora - Modalidad: sincrónica - Filmación: a cargo del proveedor - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: bajo | | | |
| <p>6-Servicio de interpretación de lengua de señas uruguaya para Actividades virtuales o híbridas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 1 hora - Modalidad: sincrónica - Filmación: a cargo del proveedor - Edición: a cargo de Ceibal - Nivel de dificultad: alto | | | |

A efectos de dimensionar el volumen de servicio requerido, en base a antecedentes, se estima que en un período de un año Ceibal requiere aproximadamente 100 horas de servicio de interpretación de lengua de señas. Aproximadamente el 30% están destinadas a actividades virtuales y el restante 70% se destinan a actividades presenciales y materiales audiovisuales.

Este detalle constituye una estimación que para nada implica el compromiso de contratación de este volumen de horas de servicios, teniendo por único objetivo que el proveedor pueda analizar sus capacidades internas y entender si se adecúan a los requerimientos que estima Ceibal.

6. Criterio de evaluación de ofertas

A continuación se detalla de qué forma serán evaluadas las propuestas recibidas definiendo conceptos y puntajes a considerar para la valoración de cada propuesta.

- **Antecedentes: 20%**
- **Requisitos: 40%**
- **Oferta económica: 40%**

7. Propiedad intelectual

Centro Ceibal será el único titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar al Centro Ceibal por tal motivo.